RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE ADMISION DE EMPRESAS A ACUERDO MARCO

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la prórroga del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de impartición de cursos de formación para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A" (EC/1-012/19.P1)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 14 de septiembre de 2020, la Dirección de Organización Recursos Humanos y Servicios Generales remite informe sobre la buena ejecución del expediente por las empresas admitidas y la necesidad de prorrogar dicho servicio. Dichas empresas se relaciona a continuación.

LOTE 1: CURSOS ONLINE

- E HUMAN TECH, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
- INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPREASRIAL, S.L.
- ENCLAVE FORMACION, S.L.U.
- INGENIERIA E INTREGACION AVANZADAS (INGENIA, S..A.)
- EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESAS, S.L.

LOTE 2: CURSOS PRESENCIALES

- E HUMAN TECH, S.L.
- INSTITUTO DE FORMACION FINANCIERA, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOOP CONSULTORES)
- PROINCA TRAINING CENTRE, S.L.U.
- INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPREASRIAL, S.L.
- ENTERPRISE FORMACION CONTINUA, S.L.

LOTE 3: CURSOS MIXTOS (ONLINE/PRESENCIALES)

- E HUMAN TECH, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
- INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPREASRIAL, S.L.

SEGUNDO: La Mesa de Contratación de RTVA de fecha 08 de octubre de 2020 acordó, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la prórroga a este órgano de contratación del expediente del encabezamiento

RESUELVO

PRIMERO: Prorrogar el referido acuerdo marco para el periodo 12/12/20 al 11/12/21 en las mismas condiciones técnicas, jurídicas y económicas vigentes en la actualidad a las empresas que se relacionan:

LOTE 1: CURSOS ONLINE

- E HUMAN TECH, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
- INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPREASRIAL, S.L.
- ENCLAVE FORMACION, S.L.U.
- INGENIERIA E INTREGACION AVANZADAS (INGENIA, S..A.)
- EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESAS, S.L.

LOTE 2: CURSOS PRESENCIALES

- E HUMAN TECH, S.L.
- INSTITUTO DE FORMACION FINANCIERA, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOOP CONSULTORES)
- PROINCA TRAINING CENTRE, S.L.U.
- INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPREASRIAL, S.L.
- ENTERPRISE FORMACION CONTINUA, S.L.

LOTE 3: CURSOS MIXTOS (ONLINE/PRESENCIALES)

- E HUMAN TECH, S.L.
- DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L. (DOPP CONSULTORES)
- INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPREASRIAL, S.L.

SEGUNDO: El importe límite para este servicio y periodo será según el siguiente detalle (Importes IVA excluido)

LOTE 1:	49.000 €
LOTE 2:	58.500 €
LOTE 3:	42.500 €

TERCERO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla en la fecha abajo indicada

EL ORGANO DE CONTRATACION DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez